



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Setiembre de 1979. -

538-79

Expte. N° 778/79

VISTO:

Que a Fs. 1 la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria gestiona / la provisión de \$ 500.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha cantidad será destinada a sufragar los gastos emergentes de la prosecución de los trabajos del audiovisual que presentará la Universidad en la Feria Internacional de Noroeste Argentino del corriente año (FERINOA 79), a llevarse a cabo en el mes de Octubre en esta ciudad;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende el organismo recurrente, aconseja se de curso favorable al referido pedido;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado en forma preventiva en la respectiva partida presupuestaria la suma solicitada;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

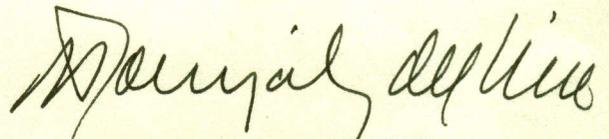
ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de atender los gastos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el citado importe en la partida 12.1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. VICTOR van GAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR